

## ANEXO

La carrera de Especialización en Enseñanza de la Matemática para la Escuela Secundaria (Sede La Plata) fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 813/15) por la Universidad Pedagógica Nacional creada en 2015 por Ley N° 27.194 y constituida sobre la base de la Universidad Pedagógica Provincial (que recibió en 2011 un informe favorable por parte de la CONEAU en relación con su solicitud de reconocimiento).

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2014 mediante Acta CONEAU N° 397.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	Se amplíen en los contenidos curriculares los marcos teóricos propuestos para el análisis de situaciones áulicas.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incremente la proporción de integrantes del cuerpo académico con título de posgrado.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estables/Invitados	Se incrementó la proporción de docentes estables.

La carrera de Especialización en Enseñanza de la Matemática para la Escuela Secundaria (Sede la Plata) fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° por la Universidad Pedagógica 813/15 que ha cumplido con el proceso de reconocimiento provincial. En el marco de este último proceso, el Área de Evaluación Institucional de la CONEAU formuló recomendaciones a esta institución universitaria el 25 de Agosto del 2011 en su Informe de Reconocimiento (Resolución CONEAU Nª 54/11) referidas a las siguientes dimensiones: gobierno y gestión, docencia, investigación, biblioteca, Infraestructura.

## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Enseñanza de la Matemática para la Escuela Secundaria, de la Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires, Rectorado, Sede La Plata, que se inició en el año 2013 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La institución, en su respuesta, menciona que la carrera corresponde a la sede La Plata y además simultáneamente se presentó la carrera en la sede Adrogué.

La carrera se vincula con la Licenciatura en Enseñanza de la Matemática para la Educación Primaria con cuyo equipo comparte enfoques y problemática didácticas. También se realizan tareas comunes en torno a los trabajos finales de ambas carreras, desde discusiones inter-equipos hasta la participación de docentes. El laboratorio en Análisis de las Prácticas colaboró en el diseño de los espacios de análisis de prácticas de la carrera en la actividad curricular “Trayecto Grupal de Planificación, Implementación y Análisis de las clases”.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 32/12 Consejo Superior (C.S) que aprueba el plan de estudios, Resolución N° 33/12 C.S que aprueba el reglamento de la carrera y Resolución Rectoral N° 187/11 designa a la Directora de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Se adjunta en la instancia de la respuesta la Resolución C.S N° 58/11 que crea la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por una Directora, una Comisión Académica y un Comité Asesor. La composición de la estructura de gestión y las funciones asignadas a sus integrantes se detallan en el reglamento de la carrera aprobado por la Resolución N° 33/12 C.S.

La estructura de gestión se ajusta a los estándares propuestos para una carrera de especialización (estructura mínima: director y comisión académica). Se destaca que todos los miembros que componen esta estructura de gestión, excepto uno, poseen una formación de posgrado equivalente o superior a la ofrecida por la carrera. El integrante que no posee título

de posgrado presenta la certificación de una especialización emitida por una institución no universitaria y sus antecedentes son adecuadas para cumplir el rol propuesto.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III. CUERPO ACADÉMICO.

### **Autoevaluación - Planes de mejoras**

Respecto de la autoevaluación presentada por la carrera se observa que se prevé modificar la composición de los integrantes de la Comisión Académica de manera de incluir docentes que participen en tareas de gestión actualmente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Resolución N° 32/12 C.S</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	7	320 hs
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	64 hs
Actividades obligatorias de otra índole: tutorías	-	<b>16 hs</b>
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>400 hs</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses (Resolución N° 33/12 C.S)		
<b>Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO</b>		

### **Organización del plan de estudios:**

El plan de estudios es semiestructurado y su organización está dada por la distribución de 9 seminarios en tres áreas: área de conocimientos generales, área centrada en el estudio matemático-didáctico de una selección de ejes temáticos que aborda la escuela secundaria y un área consistente en un trayecto de investigación y formación centrado en un trabajo grupal de planificación, implementación y análisis de clases.

Además para realizar la evaluación final de carácter integrado se destinará un espacio curricular de tutorías.	
<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>	<b>Al menos 3 seminarios en cada cuatrimestre</b>

La normativa de la carrera aprobada por Resolución C.S N° 32/12 establece que el plan de estudios es semiestructurado ya que el alumno deberá aprobar 9 seminarios de los cuales deberá elegir dos seminarios optativos para el trayecto general. La institución ofrece una opción de al menos 3 seminarios por cuatrimestre para que el alumno pueda elegir.

En la instancia de la respuesta se adjunta un listado de los cursos ofrecidos por la institución en los últimos años. Además se adjunta el certificado analítico de asignaturas aprobadas por el único graduado.

En base a esta información aportada y a las respuestas de la institución sobre las observaciones referidas los contenidos se observa que resulta clara y pertinente inclusión en el plan de estudio.

La institución en su respuesta aclara que cada seminario tuvo distintas modalidades de evaluación, pudiendo ser grupales o individuales. Se adjunta en la nota de la respuesta el detalle de las evaluaciones de cada seminario. En base a la respuesta presentada por la Institución puede observarse que en todos los seminarios del área centrada en el estudio matemático-didáctico, se evalúan en forma adecuada no sólo los contenidos de la disciplina sino también los de didáctica. En general la acreditación se realiza a través la aprobación de trabajos realizados en forma individual, que lo preparan al alumno para la elaboración de su trabajo final. Se sugiere entonces indicar la modalidad de evaluación en todos los seminarios (número de evaluaciones y modalidad) y proponer que la evaluación del trayecto de Planificación, Implementación y Análisis de las clases (PIA) sea individual y con miras a la elaboración del trabajo final integrador.

La bibliografía recomendada está en general actualizada.

#### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>204 hs</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución N° 32/12 C.S de aprobación del Plan de Estudios:</b>	<b>NO</b>

La Institución informa en su respuesta, la distribución de horas teóricas y prácticas de cada uno de los seminarios de la carrera. Sin embargo, esta distribución debe establecerse en la Resolución N° 32/12 C.S, que aprueba el Plan de Estudios de la carrera.

La actividad “Trayecto Grupal de Planificación, Implementación y Análisis de las Clases (Trayecto PIA)”, es una actividad curricular en modalidad taller que se extiende de manera longitudinal a lo largo de los tres cuatrimestres de la carrera, y acompaña los distintos seminarios que los profesores- alumnos estén cursando. Para su realización se conformarán pequeños grupos de profesores-alumnos que elaborarán propuestas de enseñanza que ellos implementarán en sus propios cursos y cuya realización efectiva estudiarán posteriormente. Se espera que para cada etapa de planificación- implementación y análisis, se consideren áreas de enseñanza de la escuela secundaria diferentes, teniendo en cuenta lo estudiado en los seminarios matemáticos-didácticos de la carrera. Además los alumnos en su trabajo final integrado, como modalidad de evaluación final realizarán un informe sobre el estudio de un problema de enseñanza en algún recorte de la realidad educativa entendiendo por tales un aula, documentos curriculares, un conjunto de alumnos, un colectivo de docentes, libros de texto, dispositivos escolares tales como tutorías, una propuesta de enseñanza de un tema de matemática, entre otros). Esta última actividad será supervisada por un tutor.

Hacia el interior de las actividades curriculares se realizan prácticas estadística teniendo en cuenta los problemas que se generan al introducir la enseñanza de la estadística en la clase de matemática secundaria. Además se trataran los problemas que surgen mediante el uso de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC).

Para el taller Trayecto Grupal de Planificación, Implementación y Análisis de las clases (Trayecto PIA) se observa lo siguiente: entre las actividades que se describen en el Trayecto, se mencionan la elaboración de propuestas de enseñanza por parte de los docentes estudiantes para ser implementadas en sus propios cursos y estudiadas posteriormente. Durante la entrevista se aclaró este aspecto: las actividades del trayecto PIA se trabajan en grupos conformados por 4 o 5 docentes que llevan a la práctica las propuestas elaboradas, implementándolas en el curso de alguno de los docentes en actividad. De este modo todos los docentes estudiantes pueden desarrollar estas actividades, aun cuando no sean docentes con un curso a cargo, como es el caso de los recién graduados.

Las prácticas a realizar resultan suficientes para todas las actividades curriculares planteadas como teórico-prácticas.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado o nivel superior no universitario no menor a 4 años de duración expedido por una universidad o institución de educación superior oficialmente reconocida o su equivalente extranjero reconocido por la autoridad competente y además reunir requisitos que determine la universidad a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira.

En casos excepcionales, de acuerdo a cuanto previsto en el art. 39 bis de la Ley de Educación Superior no Universitario menor a cuatro años de duración. En estos casos, se requerirá tener un mínimo de 10 años en la actividad profesional del área correspondiente y demostrar una formación integral equivalente a la de alguna de las carreras de grado que sean exigidas para el ingreso a la actividad de posgrado, mediante las instancias que establezca cada carrera. Además deberán cumplir con las condiciones específicas que se detallan a continuación: a) profesor de matemática con título otorgado por universidad o instituto terciario en carrera de cuatro años ó b) ser docente en ejercicio a cargo del dictado de cursos de matemática. Para el caso en que los aspirantes no cumplan con el requisito descrito en a) se decidirá, mediante una entrevista realizada por el director conjuntamente con la Comisión Académica, según se indica en la entrevista, si deben cursar seminarios adicionales para completar su formación. Estos profesores aspirantes deberán realizar el siguiente recorrido: primer y segundo cuatrimestre dos cursos de profundización en matemática y su enseñanza, cada uno de 32 hs.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados en tanto cumplen las condiciones de titulación ya que se ajustan al perfil de la carrera y a la formación disciplinar requerida.

### **Autoevaluación - Planes de mejoras**

Respecto de la autoevaluación presentada por la carrera se observa que debe fortalecerse el abordaje de la diversidad de los cursantes en ambas sedes tanto en el vínculo con la actividad matemática como en la apropiación de herramientas didácticas. También es necesario mejorar el trabajo con textos teóricos ya que resultó compleja para los cursantes. Por otro lado se observó que la elección de privilegiar algunas zonas de la enseñanza de la Escuela Secundaria resultó en un abordaje de problemas didácticos del campo numérico que

hoy parece insuficiente en función de la conocida dificultad de los estudiantes de la Escuela Secundaria en el aprendizaje, como por ejemplo: Número Racionales.

La institución ha observado la necesidad de incorporar ciertos contenidos como por ejemplo; números racionales y la necesidad de fortalecer los mecanismos de admisión coincidiendo en estos aspectos con la presente evaluación.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

-Establecer en la normativa del plan de estudios la distribución de la carga horaria teórica y la carga horaria práctica.

### III. CUERPO ACADÉMICO

Según lo informado en la respuesta de la institución, el cuerpo académico se compone de 17 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 12	5	-	3	4	
Invitados: 5	3	2	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	13				
Residentes en la zona de dictado la carrera	13				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación Matemática
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	17
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	15
Cantidad de docentes inscritos en regímenes de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

#### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias Matemática y Doctora en Ciencias Matemática, títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de la Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires y Profesor Asociado de la Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa de incentivos , categoría I
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en revista con arbitraje, 1 capítulo de libro, 4 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos de tesis.

La institución adjunta la Resolución Rectoral N° 291/17 que designa a los nuevos integrantes de la Comisión Académica.

De la información presentada en la respuesta de la institución al informe de evaluación original, se observa que la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, tanto el Director como los integrantes de la Comisión Académica y del Comité Asesor tienen título igual o superior al que exige la carrera.

Del análisis de las trayectorias de los integrantes de la estructura de gestión permite advertir que tienen experiencia en docencia, en gestión académica, formación de recursos humanos, participación en proyectos de investigación y producción científica acorde.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que 4 docentes cuentan con título de grado, como el título máximo obtenido. Los mismos colaboran en el dictado de “Didáctica de la Probabilidad y Estadística”; “Didáctica del Álgebra”; “La Aritmética elemental”; “La Geometría y su Enseñanza”; “Las funciones en la Escuela Secundaria” y “Trayecto Grupal de Planificación, Implementación y Análisis de las clases”.

A partir de la información presentada se concluye que los docentes que no poseen títulos de posgrado se encuentran preparados para participar en el dictado de las diferentes



actividades curriculares a las que fueron vinculados, bajo la supervisión de un docente responsable. Todos participan en proyectos de investigación y tienen producción científica y dos de ellos tienen escasa experiencia en dirección de trabajos finales.

Los 6 docentes responsables de las actividades curriculares poseen la experiencia y la formación suficientes para desempeñarse como tales. En las Especializaciones tiene sustancial importancia la experiencia profesional del plantel docente. Es importante aclarar que en la carrera evaluada, que perfecciona la formación de docentes de matemática para la enseñanza en la escuela secundaria, la experiencia profesional del plantel docente se refiere a la experiencia en docencia (carrera docente) y a su continuo perfeccionamiento mediante la producción científica, actividades de gestión y formación de recursos humanos lo que se considera adecuado.

### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La propuesta de Evaluación y Autoevaluación de esta carrera se inserta en el programa de pedagogía universitaria de la Secretaría Académica que desarrolla un seguimiento permanente del desarrollo en docencia. Las dimensiones a evaluar serán: desarrollo en docencia, definida como prácticas de enseñanza; articulación con investigación; aprendizajes, en términos de trayectorias de alumnos verificables en el egreso y participación en actividades de extensión, como parte de la práctica profesionalizante y/o de investigación.

Para concretar esta evaluación se proponen un conjunto de procedimientos de recolección de datos cualitativos y cuantitativos, cuya sistematización permita la construcción de información confiable y pertinente. Las fuentes de información son cuatro: 1- Base estadística elaborada por el Programa de acompañamiento y seguimiento de estudiantes, donde los datos son procesados por la Dirección de alumnos. 2- Encuestas a docentes elaboradas por la Dirección de Coordinación Académica. 3 – Talleres de análisis de prácticas realizados por la Secretaría de investigación, cuya propuesta se anexa. 4- Evaluación bianual de pares académicos, externos a la UNIPE.

### **Autoevaluación - Planes de mejoras**

Asimismo, la institución prevé la implementación de planes de mejoras, cuyos objetivos son: gestionar la presencia de más profesores invitados, con distintos enfoques, que enriquezcan la formación de los profesores y cursantes; e incrementar la titulación de su plantel docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	0
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Se informan dos actividades de investigación vinculadas con la carrera evaluada. Ambas abarcan temáticas pertinentes al objeto de estudio de la carrera. Una de ellas se desarrolló durante 1 año y la otra tuvo 2 años de duración. Estas investigaciones fueron financiadas y evaluadas por la Universidad Pedagógica Nacional y el Banco de evaluadores del Programa de Incentivos. Asimismo se informan 13 actividades de transferencia.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final de carácter integrado. La misma consiste en un informe sobre el estudio de un problema de enseñanza que incluya una indagación en algún recorte de la realidad educativa (entendiendo por tales un aula, documentos curriculares, un conjunto de alumnos, un colectivo de docentes. Libros de texto, dispositivos escolares tales como tutorías, una propuesta de enseñanza de un tema de matemática, entre otros). Se presentaron las copias de dos trabajos completos, como así también las fichas de los mismos.

La modalidad de evaluación final se adapta a los estándares fijados para las Especializaciones ya que se trata de un trabajo final individual de carácter integrador.

La calidad del trabajo informado se ajusta a la requerida para un trabajo final de una carrera de especialización.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que presentan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 10.

La cantidad de directores de trabajo final informada resulta suficiente para la cantidad de alumnos que se indica que finalizaron el cursado. Los antecedentes de los directores resultan adecuados porque se trata de docentes que tienen sobrada formación académica y/o de posgrado.

### **Jurado**

Los trabajos finales serán evaluados por Comisiones Evaluadoras integradas por docentes del posgrado y un docente externo que serán propuestos por la Dirección de la carrera.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

La orientación y supervisión de alumnos está centralizada por el Programa de Acompañamiento y Bienestar estudiantil de la UNIFE, dependiente de la Dirección de Alumnos, desde el cual se contemplan políticas y estrategias de contención y ayuda a los estudiantes para garantizar su permanencia y tránsito por la Universidad. El Programa tiene los siguientes ejes de acción: -El análisis cuantitativo y cualitativo del recorrido académico de los/as estudiantes de la UNIFE para posibilitar la toma de decisiones a nivel institucional desde una perspectiva de justicia social. -Procesos de acompañamiento estudiantil mediante sistemas tutoriales, integrando las modalidades presenciales y a distancia y la convergencia de medios y estrategias de asesoramiento. -Desarrollo del Programa: 1. Acogida de Alumnos 2. Acompañamiento: Además de colaborar en la mejora de la oferta académica, plantea dos modalidades de intervención: el sistema de tutorías y la orientación.

El sistema de tutorías está guiado por docentes del seminario o la asignatura que el estudiante esté realizando. Consiste en acciones de apoyo académico al estudiante para superar dificultades y prepararlo para la evaluación en una asignatura, en un tema o en sus mecanismos de aprendizaje y organización para avanzar en la cursada.

La orientación comienza desde el momento en que el estudiante ingresa a la universidad. Consiste en acompañar, guiar y sostener al estudiante en distintos aspectos de su itinerario personal, atendiendo las problemáticas que enfrenta durante el transcurso de su carrera.

No se informan modalidades de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera informados en el formulario en los años 2013 y 2015 (sin cohorte en el año 2014), han sido 37, de los cuales se han graduado 2.

No se informan que se han otorgado becas. Durante la entrevista se indica que no se han otorgado becas.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento y deserción. Sería conveniente reforzar los mecanismos de seguimiento de los alumnos.

### **Autoevaluación - Planes de mejoras**

La institución en su autoevaluación, también señala que los informes escritos que acompañan el trayecto de la actividad curricular “Trayecto Grupal de Planificación, Implementación y Análisis de las clases” fueron elaborados grupalmente y representó una distancia entre la instancia de escritura grupal y la escritura individual que suponen los trabajos finales integradores. Además menciona que es necesario desarrollar mecanismos de acompañamientos de los graduados.

Asimismo, la institución prevé la implementación de planes de mejoras, cuyo objetivo es que durante el desarrollo de la actividad curricular “Trayecto Grupal de Planificación, Implementación y Análisis de las clases (PIA)”, se comience con el trabajo con los tutores en la elección de posibles problemáticas a indagar. Éstas se abordarán luego en los trabajos finales individuales tomando como campo base para el estudio, la misma experiencia de aula que se planificó en forma colectiva en la segunda parte del trayecto de PIA. Además, se han implementado tutorías y la institución ha promovido el dictado de talleres de escritura.

De esta manera se pretende construir un puente hacia la elaboración y escritura de los trabajos finales integradores.

El aspecto a fortalecer detectado por la institución puede resultar ser una de las causas del escaso número de egresados en la carrera. El plan de propuesta presentado es pertinente ya que les permitiría a los docentes estudiantes ir elaborando, en forma paulatina, su trabajo final, acompañados por los tutores y enriqueciéndolo a medida que cursan los distintos seminarios. Resulta muy apropiado también la implementación del taller de escritura.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se realiza la siguiente recomendación:

- Reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

En la respuesta, la institución informa que mediante un contrato de alquiler firmado el 3 de abril de 2012 la Universidad ha tomado en posesión en calidad de locatario. El posgrado cuenta con aulas, sala de reuniones, oficinas, salón de usos múltiples.

El fondo bibliográfico que dispone la Biblioteca en la sede La Plata consta de 426 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. En la respuesta al informa de evaluación se menciona 4 suscripciones a revistas especializadas. En cuanto al acceso a información, la Universidad está en proceso de confección de los requisitos correspondientes para solicitar el acceso a la Biblioteca electrónica del MinCyT.

Se anexa en la presentación de la unidad académica el Procedimiento para el pedido y préstamo de libros en las sedes descentralizadas con la Biblioteca Central ubicada en la sede de La Plata, dicho anexo no puede abrirse.

Se informa que la fundación de la Biblioteca de la Universidad es muy reciente, como también la fundación de la Universidad. En la actualidad se encuentra realizando un proyecto de vinculación institucional por intermedio del canje para acrecentar el fondo bibliográfico, así como también se están gestionando listados de materiales para su compra a realizarse en el período 2016/2017. Aun así, informa que cuenta con un acervo de 6305 documentos.

La Universidad no presenta las certificaciones con las firmas correspondientes referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

-Asegurar que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2014 mediante Acta CONEAU N° 397.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión se ajusta a los estándares propuestos para una carrera de especialización.

La organización del plan de estudios y la carga horaria propuesta del mismo son adecuadas. El cuerpo académico resulta adecuado y cuenta con antecedentes suficientes para las funciones y roles propuestos.

Las actividades de investigación y vinculación informadas son apropiadas.

La modalidad de evaluación final es de carácter integrado. La calidad de los trabajos informados se ajusta a la requerida para un trabajo final de una carrera de especialización. Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento y deserción, por lo cual sería conveniente reforzar los mecanismos de seguimiento de los alumnos.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico resultan adecuados. Es necesario asegurar que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-03635436-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.